

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99062-15-0210-2018

210-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 1,062,683.9

Muestra Auditada 896,476.5

Representatividad de la Muestra 84.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante 2017 a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por 896,476.5 miles de pesos. El importe revisado representó el 84.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (organismo ejecutor de los recursos), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un

promedio general de 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 27 de noviembre de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1561-DS que se notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio número OASF/0161/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-4-99062-02-1561-01-001, se constató que el ejecutor, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. El estado, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SEPLAFIN), contrató una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (programa U006) 2017 y que ésta recibió de la Federación un total de 1,062,683.9 miles pesos conforme al convenio marco de colaboración y del anexo de ejecución, los cuales produjeron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018 (corte de la auditoría) por un total de 2.1 miles pesos en la cuenta bancaria de la SEPLAFIN.

3. La SEPLAFIN transfirió a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), los recursos recibidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2017, por 1,062,683.9 miles de pesos, recursos que la Universidad administró en tres cuentas bancarias productivas, una para la recepción y administración de los recursos ordinarios acordados en el convenio marco por 1,032,828.9 miles de pesos y dos para los recursos extraordinarios no regularizables establecidos en los 2 convenios de apoyo financiero celebrados por 28,855.0 miles de pesos y 1,000.0 miles de pesos, respectivamente; de las cuales se produjeron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018 por un total de 1,241.3 miles de pesos. Sin embargo, se observó que la Universidad transfirió los recursos de estas 3 cuentas a 13 cuentas bancarias adicionales donde se manejaron otro tipo de recursos, por lo que no se administraron los recursos del programa en una cuenta bancaria específica.

Integración de los recursos recibidos y rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018

Fondos	Recurso recibido	Rendimiento generado	Total
Ordinario	1,032,828.9	1,226.5	1,034,055.4
		14.4	14.4
Extraordinario	28,855.0	0.4	28,855.4
Extraordinario	1,000.0	0.0	1,000.0
	1,062,683.9	1,241.3	1,063,925.2
SEPLAFIN		2.1	2.1
Total Disponible	1,062,683.9	1,243.4	1,063,927.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios y convenios

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El saldo al 31 de marzo de 2018, de la cuenta bancaria utilizada por la SEPLAFIN para los recursos del programa fue de 2.1 miles de pesos, que corresponde a los rendimientos financieros generados hasta esa fecha y coincide con el saldo pendiente por pagar reportado en sus registros contables; sin embargo, en el caso de la UJAT, se observó que el saldo total de las 3 cuentas bancarias donde administró los recursos del programa fue de 1,579.4 miles de pesos, y el saldo pendiente por pagar, según registros contables es por 1,301.4 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 278.0 miles de pesos que corresponden a otros ingresos, debido a que no fueron cuentas bancarias específicas para el manejo del programa.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 03/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

5. A la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco se le asignaron recursos estatales por 910,652.5 miles de pesos, de los cuales la SEPLAFIN compensó 43,723.6 miles de pesos para el entero del 3.0% de Impuesto Sobre Nómina, y ministró directamente a la UJAT un monto de 823,090.5 miles de pesos con un retraso acumulado de 28 días, lo que resulta en un total ministrado de 866,814.1 miles de pesos, por lo que quedó sin ministrar 43,838.4 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.250/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. Los ingresos del programa por 1,062,683.9 miles de pesos correspondientes a las ministraciones de los recursos ordinarios y extraordinarios, los rendimientos financieros generados por 1,243.4 miles de pesos, y los egresos por 1,062,623.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente; asimismo, se encuentran actualizados, identificados y controlados, y la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa está debidamente conciliada.

7. Con una muestra de operaciones por 896,476.5 miles de pesos, se comprobó que los egresos del programa reportados en los registros contables y presupuestales, están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda de “Operado” y la denominación del programa.

Destino de los Recursos

8. La UJAT recibió recursos del programa U006 por un total de 1,062,683.9 miles de pesos, que se integran de 1,032,828.9 miles de pesos de recursos ordinarios y 29,855.0 miles de pesos de recursos extraordinarios no regularizables, de los cuales se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018, por un total de 1,241.3 miles de pesos en las cuentas de la UJAT y 2.1 miles de pesos en la cuenta de SEPLAFIN, lo que resulta en un total disponible por 1,063,927.3 miles de pesos.

De estos recursos se concluyó que se devengaron al 31 de diciembre de 2017, 1,062,866.1 miles de pesos, 99.9% de lo disponible, por lo que quedaron sin devengarse 1,061.2 miles de pesos. Con los recursos devengados, se comprobó que se pagaron, al 31 de diciembre de 2017, 1,036,918.2 miles de pesos que representaron el 97.6% de los recursos devengados y transferidos y quedaron pendientes de pago 25,947.9 miles de pesos que representaron el 2.4% de los recursos devengados y transferidos; en tanto que, al 31 de marzo de 2018, se pagaron 1,062,623.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos devengados y transferidos y quedaron sin pagarse 242.2 miles de pesos, el 0.1% de los recursos devengados y transferidos. Por lo que se observa un total de 1,303.4 miles de pesos que no se han reintegrado a la Tesorería de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado 2017	Pagado a Dic 2017	Pagado a Marzo 2018	% pagado	% disponible	Muestra documental	% pagado
1000 Servicios Personales	817,215.0	805,983.7	816,984.4	76.9	76.8	816,984.4	76.9
2000 Materiales y Suministros	43,394.2	41,645.8	43,394.2	4.1	4.1	22,806.5	2.1
3000 Servicios Generales	151,503.7	140,108.6	151,503.7	14.2	14.2	7,216.9	0.7
4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras ayudas	44,449.4	43,896.1	44,448.5	4.2	4.2	44,448.5	4.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,198.4	535.2	1,198.4	0.1	0.1	1,198.4	0.1
6000 Obra pública	5,105.4	4,748.8	5,094.7	0.5	0.5	3,821.8	0.4
Total pagado	1,062,866.1	1,036,918.2	1,062,623.9	100.0	99.9	896,476.5	84.4
Recursos no devengados dic 2017	1,061.2	1,061.2	1,061.2		0.1		
Recursos no pagados marzo 2018	0.0	25,947.9	242.2		0.0		
Subtotal no devengado o pagado	1,061.2	27,009.1	1,303.4		0.1		
Total disponible					100.0		

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y documentación comprobatoria del gasto.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 04/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-4-99062-15-0210-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,303,447.81 pesos (un millón trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 81/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017, ni los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018 de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017.

9. Con la revisión de las pólizas de egresos y auxiliares contables de una muestra de operaciones por 896,476.5 miles de pesos, se determinaron pagos de diversos conceptos no justificados por la Universidad, ni autorizados por la Secretaría de Educación Pública en el Anexo de ejecución convenido, como prendas de vestir, medicamentos, becas, seguros, bienes muebles y obra pública por un monto de 78,403.8 miles de pesos, conceptos que no son procedentes para financiarse con los recursos del programa U006 2017.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 20 de noviembre de 2018, con el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, no estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, se pronunció que se considera viable que la Universidad haya utilizado los recursos federales para cubrir los pagos de los conceptos observados, por lo que se da por atendida la observación. Además, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 05/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La UJAT destinó 188,053.9 miles de pesos de los recursos del programa U006 2017 para el pago de prestaciones no ligadas al salario; sin embargo, en el Anexo de ejecución se estableció un techo financiero con aportación federal para este rubro por 40,451.1 miles de pesos (40,177.2 miles de pesos de prestaciones no ligadas y 273.9 miles de pesos de prestaciones no ligadas pesos a peso), por lo que la Universidad pagó en exceso 147,602.8 miles de pesos en los conceptos de prestaciones no ligadas al salario, sin presentar la autorización o justificación correspondiente.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 20 de noviembre de 2018, con el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, no estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, se pronunció que se considera viable que la Universidad haya utilizado los recursos federales para cubrir los pagos de los conceptos observados, por lo que se da por atendida la observación. Además, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 06/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La UJAT pagó con los recursos del programa U006 2017, 30 categorías por un total de 457,101.0 miles de pesos, que no están autorizadas en las plantillas de personal del Anexo Único del Convenio Marco; asimismo, se determinó que los sueldos otorgados excedieron el tabulador autorizado por 69,118.6 miles de pesos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 20 de noviembre de 2018, con el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, no estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, se pronunció que se considera viable que la Universidad haya utilizado los recursos en el rubro

de servicios personales, por lo que se da por atendida la observación. Además, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 07/18/CG y 08/18/CG por lo que se da como promovida esta acción.

12. La UJAT realizó las retenciones a los trabajadores a favor de terceros institucionales por 74,926.2 miles de pesos por concepto de INFONAVIT, IMSS, pensiones y jubilaciones, los cuales enteró en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

13. La UJAT realizó las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta de salarios por un monto de 316,427.9 miles de pesos, de los cuales enteró al Servicio de Administración Tributaria 283,077.3 miles de pesos y quedó pendiente por enterar un monto de 33,350.6 miles de pesos.

La UJAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el entero al SAT del monto observado con fecha 2 de mayo de 2018; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 09/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Las incidencias del personal de la nómina financiada con el programa U006 2017 están registradas y disponen de la documentación que acreditan la incapacidad médica; asimismo, las incapacidades, licencias con goce de sueldo, personal con año sabático y licencias si goce de sueldo, cuentan con la autorización correspondiente; no se otorgaron comisiones sindicales y de las 91 bajas del personal, se determinó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja.

15. Con la revisión de las nóminas, expedientes de personal, títulos profesionales y del Registro Nacional de Profesionistas de la página electrónica de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se comprobó que se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para profesor investigador de una muestra de 100 empleados, mediante títulos, cédulas profesionales y documentación del último grado de estudios; asimismo, se verificó que los números, nombres y profesiones de las cédulas profesionales del personal se correspondan con las registradas en la Dirección General de Profesiones de la SEP.

16. La UJAT ejerció recursos del programa U006 2017 para otorgar estímulos años de servicio y retroactivo de estímulo de años de servicio de personal de confianza y sindicalizado, bono navideño a personal de confianza, estímulos a mejores trabajadores de personal jubilados sindicalizados y bono extraordinario a jubilados por un monto total de 1,479.5 miles de pesos, que se encuentran previstos en el Contrato Colectivo de Trabajo STAIUJAT y Contrato Colectivo SPIUJAT; sin embargo, no se dispone de la autorización correspondiente de la SEP para pagarse con recursos federales.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 20 de noviembre de 2018, con el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, no estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, se pronunció que se considera viable que la Universidad haya utilizado los recursos federales para cubrir los pagos de dichos conceptos no explicitados, por lo que se da por atendida la observación. Además, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 10/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La UJAT destinó 87,653.8 miles de pesos de los recursos del programa U006 2017 para el pago de Programa de Estímulo al Desempeño Docente, Estímulo años de servicio, Retroactivo estímulo años de servicio y Bono Navideño; sin embargo, en este documento se estableció un techo financiero con aportación federal para este rubro por 43,217.5 miles de pesos, por lo que la Universidad pagó en exceso 44,436.3 miles de pesos y no presentó la justificación del pago en exceso.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 20 de noviembre de 2018, con el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, no estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, se pronunció que se considera viable que la Universidad haya utilizado los recursos federales para cubrir los pagos de dichos conceptos no explicitados, por lo que se da por atendida la observación. Además, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 11/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la visita física y aplicación de cuestionarios a una muestra de 101 trabajadores adscritos a las Divisiones Académicas de Ciencias Biológicas, de Ciencias Sociales y Humanidades, de Ingeniería y Arquitectura y a la Dirección del Centro de Desarrollo de las Artes, Dirección del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se determinó que se localizaron e identificaron la totalidad de los servidores públicos seleccionados; asimismo, se comprobó, por medio de los cuestionarios, la relación laboral en 2017 con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

19. Con la revisión de una muestra de 16 expedientes técnico unitarios de las 19 obras ejecutadas con recursos de Subsidios Federales para los Organismos Descentralizados Estatales 2017, por un monto de 5,147.7 miles de pesos (1,325.9 miles de pesos registrados en el capítulo 3000 y 3,821.8 miles de pesos registrados en el capítulo 6000), se constató que

4 obras se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas y 12 bajo la modalidad de adjudicación directa; sin embargo, de éstas últimas, se observó que la obra denominada Trabajos complementarios para el estacionamiento del SPIUJAT con número de contrato CO-UJAT-SSA-DPSO-AD11C-FE/17, debió contratarse mediante invitación a cuando menos tres personas, en vez de la adjudicación directa; asimismo, se constató que ningún expediente cuenta con los presupuestos base, los proyectos arquitectónicos y en su caso de ingeniería, debidamente firmados.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 12/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de la muestra de auditoría, se constató que todas las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado y se garantizaron mediante fianzas, los anticipos otorgados para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de las obras.

21. Con las 16 obras de la muestra de auditoría, se constató que 14 obras se concluyeron en tiempo y forma, de conformidad con los montos y plazos establecidos en el contrato, 1 corresponde a un proyecto y en 1 obra se presentaron atrasos por lo que se aplicaron las penas correspondientes por 10.2 miles de pesos.

22. La obra denominada “Trabajos complementarios para el estacionamiento del SPIUJAT”, con número de contrato CO-UJAT-SSA-DPSO-AD11C-FE/17 por un monto de 410.3 miles pesos, no se ejecutó en su totalidad ni se terminó en la fecha establecida en el contrato (31 de julio de 2017), debido a que, a la fecha de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se pagó solo un monto de 278.8 miles de pesos y se aplicó una pena convencional por 10.2 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia de la rescisión del contrato, de la acta circunstanciada del estado de la obra, del oficio de comunicación al Órgano Interno de Control de la rescisión del contrato, ni del registro en la bitácora electrónica relacionado con los atrasos del contratista ni de la terminación rescisión de la obra, por lo que en el finiquito no se previeron los sobrecostos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de obra. Asimismo, se pagaron conceptos no previstos en el catálogo de conceptos autorizados por un monto de 47.7 miles de pesos que no se reportaron en la Bitácora Electrónica.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 13/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

2017-4-99062-15-0210-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,666.72 pesos (cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 72/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en exceso con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2017 en la obra denominada "Trabajos complementarios para el estacionamiento del SPIUJAT", debido a que se pagaron conceptos no previstos en el catálogo de conceptos autorizado.

23. Con la muestra de auditoría, se determinó que las obras denominadas "Mantenimiento a transformador eléctrico tipo poste de 112.5 kva, para el área de transmisiones de TV-UJAT" y "Trabajos de acondicionamiento de instalaciones especiales en laboratorio de semiconductores del centro de investigación de ciencia y tecnología aplicada del campus Chontalpa", no cuentan con Bitácora Electrónica.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 14/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de una muestra de 16 obras ejecutadas con los recursos del programa U006 2017, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores, los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad.

25. Con la muestra de auditoría, se constató que el inmueble en el cual se efectuó la obra "Trabajos complementarios para el estacionamiento del SPIUJAT", con número de contrato CO-UJAT-SSA-DPSO-AD11C-FE/17, no se encuentra operando debido a que está deshabitado; asimismo, se comprobó que el inmueble fue adquirido a favor del Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, por lo que la inversión por 278.8 miles de pesos en la obra, no cumplió con los objetivos del programa.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio emitido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de fecha 20 de noviembre de 2018, con el cual manifestó que la información del Anexo de Ejecución es únicamente indicativa, no estrictamente obligatoria y que la Institución tiene autonomía de gestión; asimismo, se pronunció que se considera viable la aplicación del recurso erogado con recursos del programa U006 para cubrir dichos gastos. Asimismo, presentó la evidencia que acredita que la obra se encuentra en operación; además, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 15/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

26. En la verificación física de la obra denominada “Adecuación de espacios en la clínica periférica de la Coordinación General de los Servicios Médicos y Remodelación de la Cafetería (1ra. etapa)”, con número de contrato CO-UJAT-CCH-IF02C-FE/17 por un monto de 1,115.4 miles de pesos, se determinaron trabajos de mala calidad en lo referente a la remodelación de la cafetería, debido a que algunos conceptos se encuentran en deterioro y presentan grietas por un monto de 10.6 miles de pesos.

La UJAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la reparación de los conceptos de obra observados por 10.6 miles de pesos; asimismo, la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 16/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Con la revisión de una muestra de 41 adquisiciones pagadas con los recursos del programa U006 2017, por 34,752.6 miles de pesos que se integra de la adquisición de prendas de protección personal, vestuario y uniformes, vales de combustible, bienes artísticos, cámaras, seguro automotriz y medicamento, se constató que 24 adquisiciones se contrataron bajo la modalidad de adjudicación directa, 1 por invitación a cuando menos tres personas y 16 por licitación pública; sin embargo, se observó que 5 contratos adjudicados directamente, debieron de realizarse por invitación a cuando menos tres personas.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 17/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la muestra de auditoría de las adquisiciones, se constató que todas están amparadas con un contrato debidamente formalizado por la entidad fiscalizada a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se entregaron oportunamente, se garantizaron mediante fianzas y en algunos casos a excepción por entrega menor a 10 días.

29. Con la muestra de auditoría, se determinó que los bienes adquiridos se entregaron a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, según lo establecido en los contratos o pedidos y contaron con factura original y evidencia de resguardo, y las bajas se encuentran reflejadas en sus registros contables.

30. La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no presentó evidencia de que llevaron a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes adquiridos con los recursos del programa U006, ni de la publicación en su página oficial.

La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. 18/18/CG, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

31. La UJAT reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres sobre el avance del ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2017, por medio del Sistema de Formato Único; asimismo, se comprobó que los hizo públicos a través de su portal de internet.

32. La UJAT remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública, la información del subsidio consistente en los formatos de programas financiados, el costo de la nómina de personal docente y administrativo, desglose del gasto corriente, estados de situación financiera, analítico y de origen y aplicación de los recursos y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar del ejercicio de 2017.

33. La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco proporcionó la evidencia del envío a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal, de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo y el total de sus relaciones analíticas, dentro de los primeros 90 días del ejercicio fiscal 2017.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,351,114.53 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 observaciones, las cuales 16 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 896,476.5 miles de pesos que representaron el 84.4% de los recursos transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad devengó 1,062,866.1 miles de pesos, es decir, el 99.9% de los recursos disponibles y pagó, a esa fecha, 1,036,918.2 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2018, pagó 1,062,623.9 miles de pesos, lo que representa el 99.9% de lo disponible, por lo que quedó un saldo por 1,303.4 miles de pesos que no reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,351.1 miles de pesos, el cual representa el 0.2% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa U006 2017, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se constató que la Universidad cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa U006 2017, ya que se reportó a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del subsidio, y publicó en su página de internet, la aplicación de los recursos.

En conclusión, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 0998/18/CG de fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 22 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



CONTRALORIA
GENERAL



Villahermosa, Tab., a 17 de diciembre de 2018

Oficio No. 0998/18/CG

Asunto: Envío Expediente de Solventación No. 2

Auditoría 210-DS

Lic. Emilio Barriga Delgado.
Auditor Especial del Gasto Federalizado.
Auditoría Superior de la Federación.
Presente



Por instrucciones del Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) número 002/CP2017, correspondiente a la Auditoría No. 210-DS "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" correspondiente a la cuenta pública 2017.

Presento a usted las siguientes solventaciones:

Núm. del Resultado: 1

Procedimiento Núm.: 1.1

Descripción del Resultado

"Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (organismo ejecutor de los recursos), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 27 de noviembre de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1561-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio número OASF/0161/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-4-99062-02-1561-01-001, se constató que el ejecutor, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos".(sic)



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**
"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

**CONTRALORIA
GENERAL**



Núm. del Resultado: 31

Procedimiento Núm.: 4.3.5

Descripción del Resultado

"La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no presentó evidencia de que llevaron a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes adquiridos con los recursos del programa U006, ni de la publicación en su página oficial, en incumplimiento de los artículos 23, 27 y 28 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" (sic).

I. Solventación:

Mediante oficio No. DRM/0933/18 emitido por la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, remite a ésta Contraloría General, aclaración como solventación de dicha observación.

Se anexa:

Anexo 10: 1 CD debidamente certificado que contiene:

- Oficio No. DRM/0933/18.
- Documentación comprobatoria.

II. Conclusión:

Con lo anterior se aclara que no existió daño o perjuicio, o ambos a la Hacienda Pública Federal.

Por lo que se solicita respetuosamente, valorar los argumentos y documentación que se presenta como evidencia y dar por solventada en su totalidad la observación.

Me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

El Contralor General

Dr. Pánfilo Morales de la Cruz



C.c.p. Lic. David Rogelio Colmenares Paramo.- Auditor Superior de la Federación.
Lic. Aureliano Hernández Palacios Cardel.- Director General de Auditoría a los Rec. Fed. Transferidos "D".
Dr. José Manuel Piña Gutiérrez. Rector
M.A. Joanna Ediresel Gamboa Silveira.- Subdirectora de Auditoría a los Rec. Federales Transferidos "D3.1"
Archivo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54 y 77.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 61, 62, fracción II y párrafo último, y 63.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 105, 122, 123, 125, fracciones I, incisos e y f y II, inciso f, 126, 150, 151 y 153.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.